



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1870 /
 CHIGUAYANTE, 23 SET. 2013

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a SOC. PROFESIONALES TECNÓLOGOS MÉDICOS LIMITADA, RUT N° 76.228.307-7, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2406, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de SERV. Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MÉDICA Y OFTALMOLÓGICOS.
2. **PROCÉDASE** a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



[Signature]
 SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV / LTS / HCHN / mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 23 SET. 2013... HORA... 10:17
 PROCEDENCIA... alcaldía
 FIRMA... *[Signature]* 2